

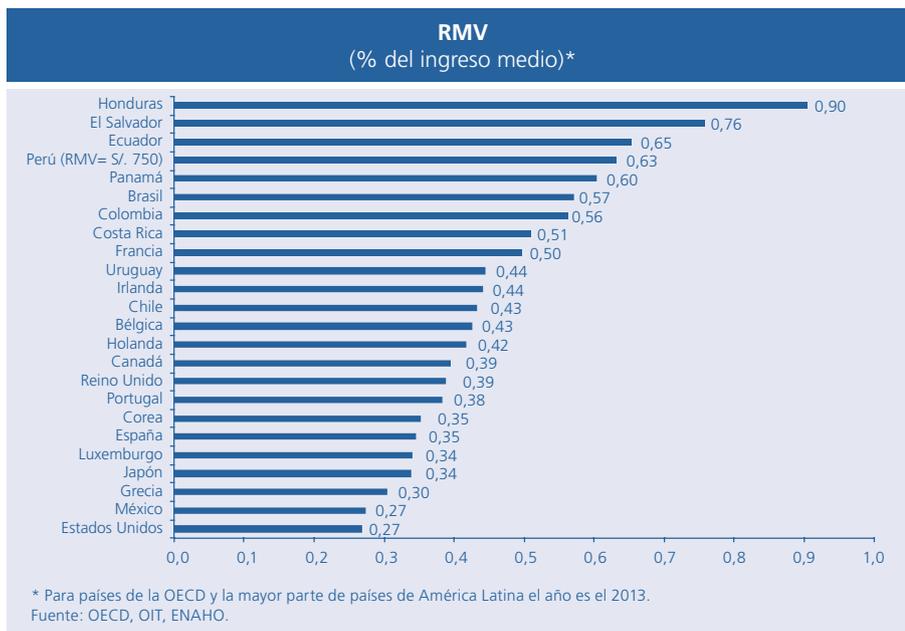
Recuadro 3

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL (RMV) EN EL PERÚ

El análisis de la productividad, y especialmente la laboral, es relevante a la hora de fijar el salario mínimo. En general, la teoría económica sugiere que el salario debe ser proporcional al valor de su productividad, por lo que desvíos entre estos indicadores generarán una asignación ineficiente de recursos (por ejemplo, informalidad laboral).

Sin embargo, como lo que se fija es el salario mínimo y no el medio, éste debe estar vinculado a sectores que tienen productividad baja y debe representar un porcentaje bajo del salario medio.

De acuerdo con la información del año 2014 de la ENAHO y la OECD, la RMV en el Perú representa alrededor del 63 por ciento del ingreso medio. Este nivel es considerablemente mayor al observado en Colombia, Chile, México y otros países de la OECD.



Por otro lado, de acuerdo con la más reciente publicación de Doing Business, el siguiente gráfico muestra que el ratio de RMV con respecto al valor agregado por trabajador en el Perú es de 0,34, y de esta manera se ubica en la mediana de la distribución de esta variable si se toma en cuenta el resto de países de la región y las economías desarrolladas.

Esta evidencia sobre la RMV en el Perú es consistente con la información a nivel nacional sobre informalidad. Con información del año 2014 de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), el siguiente cuadro muestra la distribución de la PEA ocupada por tipo de trabajo. Lo primero que se observa es que el 37 por ciento de la PEA ocupada tiene un ingreso menor que la RMV y entre los trabajadores independientes este porcentaje aumenta a 62 por ciento. Dentro del sector privado dependiente, el 27 por ciento gana menos que la RMV y en las empresas de 1 a 10 trabajadores este porcentaje se eleva a 46 por ciento.





Es decir, el costo de formalización en las microempresas asociado a la RMV estaría en promedio por encima de la productividad de sus trabajadores, por lo que desde la perspectiva del empleador no sería atractivo migrar al sector formal. Así, este hecho estilizado contribuye a explicar por qué, a pesar de que existen regímenes laborales especiales con bajos costos laborales no salariales (por ejemplo la Ley MYPE), subsisten altos niveles de informalidad laboral.

PERÚ: PEA OCUPADA (2014)					
	PEA Ocupada (En miles)	PEA Ocupada (En %)	Informalidad (En %)*	Ingreso Medio Mensual (S./.)**	Ingreso <1 RMV (%)***
PEA OCUPADA	16 059	100	68	1 189	37
Empleadores	711	4	51	2 225	27
Dependientes	7 616	47	53	1 356	23
Sector Público	1 477	9	22	1 773	7
Sector Privado	6 139	38	60	1 254	27
1 a 10	2 948	18	90	846	46
11 a 50	1 181	7	57	1 254	18
51 a 100	386	2	35	1 654	7
Más de 100	1 624	10	20	1 807	6
Independiente	5 621	35	87	759	62
Trabajador familiar no remunerado	1 774	11	100	n.d	n.d
Empleado doméstico	336	2	91	562	73

* Definición de informalidad en base a quien aporta las cuotas del seguro de salud para los dependientes. Para los empleadores y trabajadores independientes se usa la definición de sector formal e informal del INEI, con lo que aquellos trabajadores que laboren en el sector formal, son clasificados como trabajadores formales. Para aquellos que trabajen más de 24 horas a la semana

** Salario o sueldo mensual bruto trabajo principal. No incluye ingresos extraordinarios o no monetarios.

*** S/. 750.

Teniendo en cuenta los sectores modernos de más baja productividad, comercio y servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros), se evalúa dónde está la RMV en función de la densidad de distribución de los ingresos.

Así, los siguientes gráficos presentan la densidad de la distribución del ingreso mensual de los dependientes en el sector comercio y servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros). Cabe añadir que estos 2 sectores de baja productividad son los que mayor participación tienen en la PEA ocupada urbana.

Cerca del 25 por ciento de dependientes en el sector servicios (sin telecomunicaciones ni servicios financieros) percibe un ingreso mensual por debajo de la RMV. Asimismo, cerca del 42 por ciento de dependientes en el sector comercio percibe un ingreso mensual por debajo de la RMV.

